

- Garantizar el respeto y la educación: Asegurarse de que los visitantes sean informados y se adhieran a las normas de respeto y comportamiento adecuado durante las visitas a las mezquitas
- La conservación y mantenimiento de las mezquitas es fundamental para garantizar que estos lugares de culto de mantengan en buen estado durante y después de las visitas turísticas por lo que la Comisión Islámica de Melilla deberá:
- Realizar la adecuación y mantenimiento regular de las instalaciones, incluyendo equipamiento ,reparaciones menores y limpieza para garantizar que las mezquitas estén en óptimas condiciones para las visitas turísticas: pinturas, letreros, megafonía, aire acondicionado, suministros eléctricos y de fontanería, alfombras y aislantes, bricolaje, puertas, placas solares, baños, impermeabilización de cubiertas, limpieza, etc).
- Implementar medidas de seguridad para proteger a los visitantes y las instalaciones.
- Proporcionar un punto de contacto en caso de emergencia o problemas de mantenimiento.

-El Patronato de Turismo de Melilla por su parte :

- Coordinará con la Comisión Islámica de Melilla para asegurarse de que las necesidades de mantenimiento se atiendan de manera oportuna y eficiente.
- Comunicar cualquier daño o problema detectado durante las visitas turísticas a la Comisión Islámica de Melilla para su pronta reparación
- Supervisar que las medidas de seguridad se cumplan y que los visitantes sigan las pautas establecidas.

### **PRESUPUESTO ESTIMADO POR ACTIVIDADES Y PARTIDAS**

#### **1. Salario del personal: 33.000 €**

( incluye nóminas, seguridad social, IRPF, asesoría, finiquitos, prevención riesgos laborales,....)

Contratación de:

#### **- 2 informadores a media jornada:**

Nóminas: 12.640 €

Seguros sociales: 5.600 €

Retenciones: 260 €

#### **- 2 peones de limpieza a media jornada**

Nóminas: 10.000 €

Seguros sociales: 4.300 €

Retenciones: 200 €

#### **2. Publicidad y Promoción del Producto Turístico: 1.000 €**

-Fondos para promocionar "La Ruta de los Templos" y atraer visitantes a través de estrategias de marketing y publicidad, etc.

#### **3. Mantenimiento y Conservación de las Mezquitas: 5.000 €**

- Recursos destinados a la conservación y el mantenimiento de las mezquitas, como productos de limpieza y de higiene, seguridad ( extintores, señalizaciones, etc) , alfombras y lámparas ( bombillas...) por deterioro, pequeñas reparaciones de baños por deterioro ( arreglos griferías...)

#### **4. Reserva para suministros: 1.000 €**

Agua, té , pastas .....

**TOTAL.....40.000€**

En cuanto al desglose de los gastos subvencionables , el beneficiario dispondrá de un margen de variación del **20% sobre los importes indicados** a la hora de efectuar la justificación de la subvención.

Esta variación deberá respetar en todo caso la naturaleza de los gastos subvencionables, el objeto del proyecto y las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la subvención.

El beneficiario aporta la siguiente documentación obrante en el expediente:

1. Solicitud de la Asociación de fecha 05 de marzo de 2026, acompañada de documentación, y Memoria Económica y explicativa del solicitante denominado " RUTA DE LOS TEMPLOS"
2. Certificado de la entidad bancaria donde se especifique el Código Cuenta Cliente del solicitante.
3. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13.2 de la LGS